

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

**12883** *Resolución de 12 de junio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de marzo de 2025.*

Por Resolución de 12 de marzo de 2025 (BOE de 20 de marzo) se convocó la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, comprobado el cumplimiento por parte de las personas candidatas elegidas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha dispuesto resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el documento anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio de la persona interesada, a elección de la misma, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 12 de junio de 2025.–La Subsecretaria de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Elisa María Darías Valenciano.

## ANEXO

| Puesto adjudicado |  |       | Puesto de procedencia  |       | Datos personales adjudicatario/a |      |       |   |           |
|-------------------|--|-------|--|-------|----------------------------------|------|-------|---|-----------|
| N.º orden         | Puesto   | Nivel | Ministerio, centro directivo, provincia  | Nivel | Apellidos y nombre               | NRP  | Grupo | Cuerpo o escala                             | Situación |
| 1                 | S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES.<br>GABINETE SECR. DE ESTADO.<br>VOCAL ASESOR/VOCAL ASESORA (5098658).                     | 30    | AYUNTAMIENTO RIVAS VACIAMADRID.,<br>CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.<br>RIVAS VACIAMADRID.                             | 25    | IZQUIERDO RANEA,<br>MARINO.      | 3143 | A1    | E. DE ADMÓN. GENERAL.<br>SUBESCALA TÉCNICA. | AC        |
| 2                 | S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES.<br>GABINETE SECR. DE ESTADO.<br>VOCAL ASESOR/VOCAL ASESORA (5157856).                     | 30    | MINISTERIO DE DERECHOS SOC., CONS Y AGENDA<br>2030.<br>S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES.<br>GABINETE SECR. ESTADO.<br>MADRID. | 30    | LARKA ABELLAN, MAJ<br>BRITT.     | 6215 | A1    | C. INGENIEROS DE MINAS DEL<br>ESTADO.       | AC        |
| 3                 | S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES.<br>GABINETE SECR. DE ESTADO.<br>SECRETARIO/SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 (5093454). | 16    | DESIERTO   |       |                                  |      |       |   |           |
| 5                 | S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES.<br>GABINETE SECR. DE ESTADO.<br>SECRETARIO/SECRETARIA DE DIRECTOR DE GABINETE (5740703).  | 16    | DESIERTO   |       |                                  |      |       |   |           |